



CODECHOCÓ

*Oportunidad y
Desarrollo Sostenible
para las **Subregiones***

**PROCESO PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
2024-2025**

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. INFORMACIÓN GENERAL.....	4
2. PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS.....	6
2.1 Política de Administración de Riesgos.....	6
2.2 Objetivo General.....	6
2.3 Objetivos Específicos:.....	6
2.4 Alcance.....	6
2.5 Niveles de aceptación del riesgo.....	6
3. DEFINICIONES, CONSIDERACIONES Y RESPONSABILIDADES.....	7
3.2 Consideraciones Básicas.....	9
3.3 Responsabilidad y Compromisos frente a los riesgos.....	10
4 GESTIÓN DEL RIESGO.....	13
ETAPA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.....	13
4.1 identificación del contexto estratégico.....	13
a) Elaboración del Análisis Interno.....	13
b) Elaboración del Análisis Externo.....	14
c) Elaboración del análisis de proceso.....	14
4.2 Identificación de los riesgos.....	15
4.3 Análisis de los riesgos.....	16
4.4. VALORACIÓN DE LOS RIESGOS.....	21
4.4.3 Nivel de Aceptación de Riesgo.....	23
5 OPCIONES PARA TRATAMIENTO Y MANEJO DE RIESGOS.....	24
6 MAPA DE RIESGO.....	26
7. MONITOREO Y REVISIÓN.....	26
8. DIVULGACIÓN.....	27
11.- CONTROL DEL CAMBIO.....	28

INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó, en virtud de su misión y su estrategia ha establecido acciones encaminadas al control preventivo de los riesgos, con el propósito de garantizar la adecuada prestación de sus servicios y el cumplimiento de sus objetivos institucionales; en ese sentido, ha determinado lineamientos relativos a la administración de la gestión del riesgo teniendo en cuenta el contexto de la Entidad y la Planeación Estratégica.

El presente documento busca orientar y guiar a los servidores públicos de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó, responsables de los procesos del Sistema de Gestión, sobre la adecuada gestión de los riesgos identificación, análisis y valoración de los riesgos con el fin de dar respuestas oportunas y establecer estrategias institucionales ante las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de la misión y el logro de objetivos institucionales, disminuyendo las potenciales consecuencias negativas, reduciendo las vulnerabilidades ante las amenazas internas y externas o mejorando las capacidades institucionales de respuesta a eventos identificados o inesperados que afecten al talento humano, la infraestructura tecnológica o los servicios esenciales de los que depende la Entidad.

Así mismo, se establecen los lineamientos generales, responsabilidades y mecanismos para la administración de los riesgos que permitan brindar una seguridad razonable para controlar y responder a los acontecimientos potenciales o aquellos en los que puedan desencadenar situaciones de corrupción en concordancia con las directrices en materia de gestión pública.

Teniendo como referente para la Corporación el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y buscando cumplir con la articulación del sistema de gestión con el Sistema de Control Interno, es importante resaltar que la administración de riesgos sienta sus bases en la dimensión 7 denominada *Control Interno*, a través de la cual se promueve el mejoramiento continuo y se establecen las acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo. Con el cumplimiento de los aspectos que constituyen esta dimensión, se cumple el objetivo de MIPG "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua".

La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ, define su política de administración del riesgo atendiendo los lineamientos de carácter técnico establecidos por el Departamento Administrativo de la Gestión Pública –DAFP-, tales como la “Guía de Administración del Riesgo”, “Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción” y “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano”.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El concepto de Administración del Riesgo se introduce en las entidades públicas, debido a que todas las organizaciones, independientemente de su naturaleza, tamaño y razón de ser, están permanentemente expuestas a diferentes riesgos o eventos que pueden poner en peligro su existencia o generar un beneficio.

La política de administración de riesgos de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó, está definida en el modelo integrado de planeación y gestión, siguiendo los lineamientos de carácter técnico establecidos por el Departamento Administrativo de la Gestión Pública –DAFP-, en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Pública Versión y la Política de Administración de Riesgos en Función Pública Versión 15; basado en un enfoque preventivo de evaluación permanente de la gestión, el control, el mejoramiento continuo y con la participación de todos los servidores de la entidad y deberá ser aprobada por las instancias competentes mediante acto administrativo interno y divulgada por los diferentes medios y canales con los que cuenta la entidad a todos los procesos y a los grupos de valor identificados.

Aplica para todos los niveles, áreas y procesos de la Entidad e involucra el contexto, la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo, revisión, comunicación, consulta y el análisis de los siguientes riesgos:

- Los riesgos de gestión de proceso que pueda afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Los riesgos de posibles actos de corrupción a través de la prevención de la ocurrencia de eventos en los que se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- Los riesgos de seguridad digital que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos de la entidad.
- El periodo de revisión e identificación de los riesgos institucionales se debe realizar cada vigencia, atendiendo la metodología vigente, una vez se defina el plan de acción anual, asegurando la articulación de éstos con los compromisos de cada proceso.

1.1 Marco Normativo.

Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del Control Interno: Literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Directiva Presidencial 09 de 1999. Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

Decreto 648 de 2017: Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

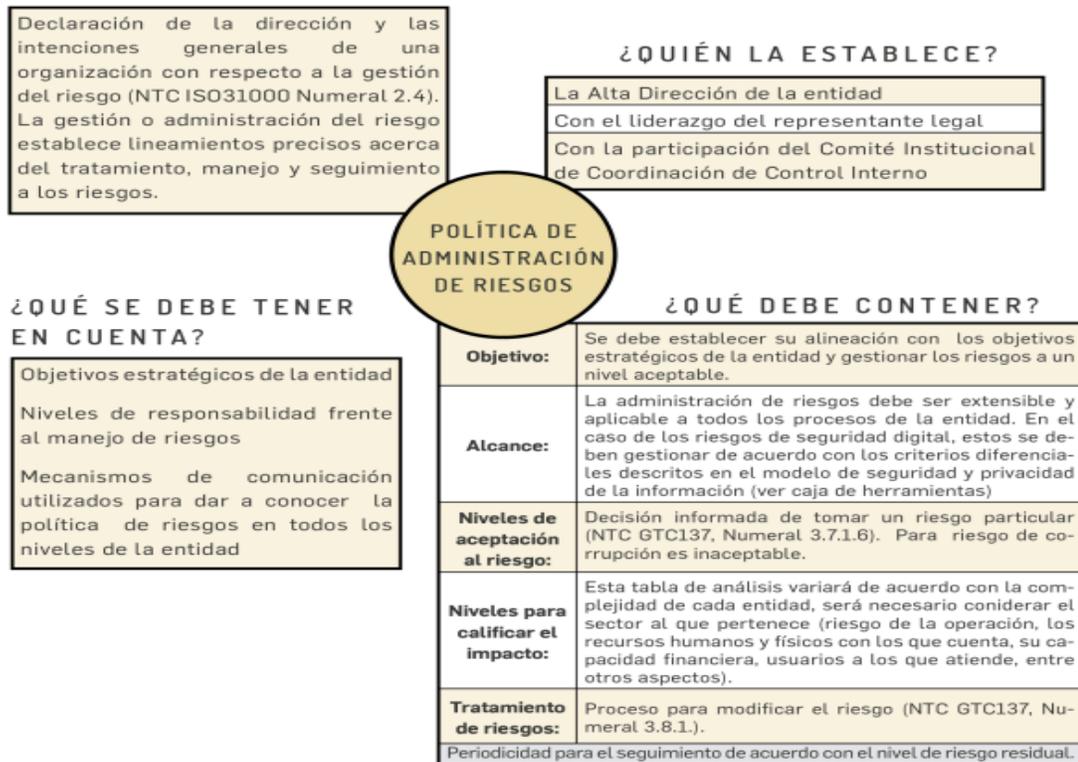
Decreto No. 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Función Pública."

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 - noviembre de 2022

Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

¿Qué es la Política de Administración del Riesgo?



La corporación se compromete firmemente con la adecuada administración de los riesgos en cuanto a su identificación, análisis, valoración y el establecimiento de las acciones de contingencia de aquellos eventos que puedan afectar los objetivos estratégicos y la adecuada prestación de nuestros servicios.

La entidad establece las herramientas necesarias con la participación de los servidores públicos y contratistas para promover la integridad que permita controlar y responder a los acontecimientos potenciales o aquellos en los que puedan desencadenar situaciones de corrupción.

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

2. PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

2.1 Política de Administración de Riesgos

La Corporación se compromete con la adecuada administración de los riesgos en cuanto a la identificación, análisis, valoración y formulación de las acciones de contingencia de aquellos eventos que puedan afectar los objetivos estratégicos y la adecuada prestación de los servicios corporativos prestados a la ciudadanía

La Corporación establece las herramientas necesarias con la participación de los servidores públicos para promover la integridad que permita controlar y responder a los acontecimientos potenciales o aquellos en los que puedan desencadenar situaciones de corrupción.

2.2 Objetivo General

Establecer el adecuado manejo de la gestión del riesgo a través de la identificación e implementación de la Política de Administración de Riesgos con el propósito de hacer una correcta identificación, análisis, valoración y administración de los riesgos de proceso, corrupción, seguridad de la información y controlar los eventos que afecten los objetivos estratégicos de la corporación.

2.3 Objetivos Específicos:

- Fortalecer un ambiente interno institucional que responde a la filosofía de la administración del riesgo.
- Enfocar las opciones de respuesta a los riesgos que está expuesta la Corporación.
- Establecer las actividades de control necesarias para asegurar que las respuestas a los riesgos institucionales, se lleven a cabo adecuada y oportunamente.
- Desarrollar actividades de monitoreo permanente sobre la efectividad de los componentes de la administración del riesgo.
- Definir estrategias de comunicación y divulgación adecuadas para la apropiación de la administración del riesgo en la Corporación.

2.4 Alcance

El presente documento está basado en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, vigente del Departamento Administrativo de la Función Pública y es aplicable a todos los procesos y las dependencias de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ, permitiendo su gestión desde la identificación hasta su monitoreo y revisión de controles eficaces.

La política aplica a todos los procesos y proyectos de la corporación desde las actividades de identificación de los Riesgos incluyendo el análisis, valoración, monitoreo, hasta la evaluación y seguimiento de estos.

Es aplicable a:

- Los riesgos de gestión, los riesgos de corrupción y riesgos de seguridad de la información, todos los procesos y proyectos que se adelanten en el área de jurisdicción de la Corporación.
- Los servidores públicos y colaboradores de la Corporación en el ejercicio de sus funciones.

2.5 Niveles de aceptación del riesgo

Acorde con los riesgos residuales aprobados por los líderes de procesos y socializados en el comité institucional de coordinación de control interno, se debe definir la periodicidad de seguimiento y estrategia de tratamiento a los riesgos residuales aceptados. Codechocó determina que para los riesgos residuales de gestión y seguridad digital que se encuentren en zona de riesgo baja, está dispuesto a aceptar el riesgo y no se requiere la documentación de planes de acción, sin embargo, se deben monitorear conforme a la

periodicidad establecida. Para los riesgos de corrupción no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.

3. DEFINICIONES, CONSIDERACIONES Y RESPONSABILIDADES

3.1 Definiciones

Administración / Gestión del riesgo: Actividades encaminadas a la intervención de los riesgos de la entidad, a través de la identificación, valoración, evaluación, manejo y monitoreo de estos, de forma que se apoye el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Activo: En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

Amenazas: situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización

Análisis de Riesgos: Determinación del impacto en función de la consecuencia o efecto y de la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

Apetito de riesgo: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo

Causa Inmediata: circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

Causa Raíz: causa principal o básica, corresponde a las razones por las cuales se puede presentar el riesgo.

CICCI: Comité Institucional Coordinador de Control Interno.

Consecuencia: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Control: medida que permite reducir a mitigar un riesgo.

Controles Correctivos: Aquellos que permiten el restablecimiento de la actividad después de ser detectado un evento no deseable; también permiten la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia.

Controles Preventivos: Aquellos que actúan para eliminar las causas del riesgo, para prevenir su ocurrencia o materialización.

Compartir el Riesgo: Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, procesos, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad. Es así como, por ejemplo, la información de gran importancia se

puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar.

Contexto Externo: Ambiente externo en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos que puede ser: ambiente cultural, social, político, legal, reglamentario, financiero, tecnológico, económico, natural y competitivo, nacional, regional o local.

Contexto Interno: Ambiente interno en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos, el cual puede ser: gobierno, estructura organizacional, funciones, responsabilidades, políticas, normas, directrices adoptadas por la organización, objetivos, estrategias implementadas, recursos (capital, tiempo, personas, procesos, sistemas, tecnologías).

Contexto Estratégico: Insumo básico para la identificación de los riesgos en los procesos y actividades, el análisis se realiza a partir del conocimiento de situaciones internas y externas de la institución.

Corrupción: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Evento: Incidente o situación, que ocurre en un lugar determinado durante un periodo determinado. Este puede ser cierto o incierto y su ocurrencia puede ser única o ser parte de una serie.

Evitar el riesgo: Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se genera cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.

Evaluación del Riesgo: Proceso utilizado para determinar las prioridades de la administración del riesgo, comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.

Factores de Riesgo: son las fuentes generadoras de riesgos.

Identificación del Riesgo: Elemento de control que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la entidad pública, que ponen en riesgo el logro de su misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia. Se puede entender como el proceso que permite determinar qué podría suceder, por qué sucedería y de qué manera se llevaría a cabo

Impacto: las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Líneas de defensa: Permiten mejorar las comunicaciones en la gestión del riesgo, mediante la definición de roles, funciones y deberes.

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Mapa de riesgos: Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, haciendo la descripción de cada uno de estos y las posibles consecuencias y sus acciones preventivas.

Política de Riesgos: Intención global u orientación de una entidad frente a la gestión del riesgo.

Probabilidad: se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 89999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

Riesgo: Es el resultado de la combinación entre la probabilidad de ocurrencia de un evento y sus posibles consecuencias que tendrán un impacto mayor o menor sobre la capacidad de lograr los objetivos

Riesgo de Gestión Es la posibilidad de que suceda algún evento que afecte negativamente el cumplimiento de los objetivos.

Riesgo de Corrupción: La posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Riesgo Inherente: es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo Residual: nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento de riesgo.

Riesgo de Seguridad de la Información: posibilidad de que una amenaza concreta que pueda aprovechar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información; estos daños consisten en la afectación de la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información. Cuando la amenaza se convierta en una oportunidad se debe tener en cuenta el beneficio que se genera. También se puede generar riesgo positivo en la seguridad de la información por el aprovechamiento de oportunidades y fortalezas que se presenten.

Riesgo de seguridad digital: combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Tratamiento: opciones que determinan el tipo de acciones a implementar para administrar el riesgo.

Tolerancia del riesgo: Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.

Valoración del Riesgo: Grado de exposición al riesgo con la clasificación de probabilidad e impacto aplicando los controles existentes.

3.2 Consideraciones Básicas

- Para la identificación y análisis de los riesgos en los procesos, se debe tener en cuenta el contexto externo asociado al objetivo del proceso y el contexto asociado a las actividades del proceso en cada vigencia.
- Los líderes de procesos identificarán los riesgos de acuerdo con los tipos de riesgos que pueden ser: estratégicos, imagen, operativos, financieros, de cumplimiento, tecnología, seguridad de la información y de corrupción, entre otros.
- Las actividades de control que se establezcan para el tratamiento de los riesgos deben evidenciar la eficacia para la administración o gestión efectiva de los riesgos identificados, de tal manera que se puedan reducir las posibilidades de ocurrencia y los impactos que puedan llegar a generar.

- Los riesgos de corrupción se gestionan a través de los lineamientos establecidos por la Ley 1474 de 2011 y el Documento Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
- Los riesgos en la seguridad de la información se gestionan teniendo en cuenta los lineamientos de la Guía de gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTic.
- Para analizar la probabilidad de materialización de los riesgos institucionales y de corrupción se considerarán los criterios:

RARO: El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales)

IMPROBABLE: el evento puede ocurrir en algún momento.

POSIBLE: El evento podrá ocurrir en algún momento.

PROBABLE: Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.

CASI SEGURO: Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias

- Para el análisis de los riesgos de corrupción se analizará de acuerdo con 5 niveles de probabilidad y 3 niveles de impacto, por cuanto lesiona la imagen, la credibilidad, la transparencia y la probidad de las entidades y del Estado, afectando los recursos públicos, la confianza y el cumplimiento de las funciones de la administración.
- Los riesgos de corrupción deben tener seguimiento el cual se realiza cada cuatro meses as, con corte a: abril 30, agosto 31 y diciembre 31.
- La construcción del mapa de riesgos de corrupción de la entidad se debe elaborar en el formato definido por la secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República en el Documento Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
- Los riesgos identificados en los procesos deben ser monitoreados y evaluados por los responsables de cada proceso, verificando el cumplimiento de los planes de tratamiento establecidos para los riesgos identificados teniendo en cuenta tiempo y cronogramas establecidos.
- En los casos de que un riesgo se materialice, el líder de proceso debe establecer un plan de contingencia.
- Para la identificación y análisis de riesgos se pueden tomar como fuentes los planes de mejoramiento, los productos no conformes, encuestas de satisfacción, resultados de la gestión del proceso, entre otros.

3.3 Responsabilidad y Compromisos frente a los riesgos

Bajo el modelo de las líneas de defensa se logra de una manera simple y efectiva el fortalecimiento de las comunicaciones en la gestión del riesgos y control, por medio de la definición de funciones y deberes relacionados, de la siguiente forma:

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

LINEA DE DEFENSA	ROL	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
ESTRATEGICA	Comité Directivo Comité de Gestión y Desempeño Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información. • Definir el marco general para la gestión del riesgo, la gestión de la continuidad del negocio y el control. • Recomendaciones de mejoras a la política de operación para la administración del riesgo
	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> • Someter a aprobación del director de la corporación, la política de administración del riesgo previamente estructurada por parte de la subdirección de planeación, como segunda línea de defensa en la entidad; hacer seguimiento para su posible actualización y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional. Se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta. • Revisar la política de administración del riesgo por lo menos una vez al año para su actualización y validar su eficacia a la gestión del riesgo institucional. se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta. • Aprobar el marco general para la gestión del riesgo, la gestión de la continuidad del negocio y el control • Analizar los riesgos, vulnerabilidades, amenazas y escenarios de pérdida de continuidad de negocio institucionales que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes institucionales, metas, compromisos de la entidad y capacidades para prestar servicios. • Garantizar el cumplimiento de los planes de la entidad.
PRIMERA LINEA	Jefes y Líderes de Procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar los programas, proyectos, planes y procesos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera con énfasis en la prevención del daño antijurídico • Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados alineado con las metas y objetivos de la entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso • Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar • Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles. • Informar a la oficina de planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo • Actualizar el mapa de riesgos acorde a los lineamientos establecidos por la administración

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 89999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

<p>SEGUNDA LINEA</p>	<p>Subdirección de Planeación Líderes de Procesos Coordinadores y supervisores de proyectos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar el Mapa de riesgos institucional (riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos). • Presentar al CICCI el seguimiento a la eficacia de los controles en las áreas identificadas en los diferentes niveles de operación de la entidad • Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo • Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos • Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa que la primera línea identifique, evalúe y gestione los riesgos y controles para que se generen acciones • Evaluar que los riesgos sean consistentes con la presente política de la entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa • Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles. • Identificar cambios en nivel del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlo para aprobación del comité institucional de coordinación de control interno
<p>TERCERA LINEA</p>	<p>Oficina de Control Interno</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa • Asesorar de forma coordinada con la Oficina de Planeación, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles • Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoria y reportar los resultados a la oficina de control interno disciplinario • Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo

Tabla 1:

<p>Línea Estratégica o Nivel Estratégico Conformada por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</p>		
<p>1a Línea de Defensa / Nivel Operativo</p>	<p>2a. Línea de Defensa</p>	<p>3a. Línea de Defensa</p>
<ul style="list-style-type: none"> * Líderes de proceso * jefes de dependencia * Comité de Coordinación de Control Interno 	<ul style="list-style-type: none"> * Comité Institucional de Gestión y Desempeño * Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) * Comité de Convivencia Laboral * subdirector de Planeación * jefes de Oficina * Supervisores de Contrato 	<ul style="list-style-type: none"> * Oficina de Control Interno

Líneas de defensa

4 GESTIÓN DEL RIESGO

ETAPA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

Codechocó comprometida con la gestión del riesgo ha determinado la siguiente metodología para el adecuado manejo de los riesgos

Etapas de la Gestión del Riesgo



4.1 identificación del contexto estratégico

El contexto estratégico se establece para cada uno de los procesos del Sistema Integrado de Gestión a partir de la identificación y análisis de los factores internos, externos y del proceso.

Los aspectos objeto del análisis interno o externo son definidos por el responsable del proceso o el equipo de trabajo designado teniendo en cuenta la naturaleza del proceso y las variables que permitan identificar los factores generadores de riesgo.

a) Elaboración del Análisis Interno

El análisis interno se realiza, identificando debilidades que representen situaciones de riesgos para el logro de los objetivos institucionales y de los procesos, el cual se realizará cada vigencia.

Se consideran aspectos como estratégicos, personal, tecnología, comunicación interna, financieros, procesos, entre otros.

- **Estratégicos:** Falta de lineamientos y demoras en la Planeación, mapa de procesos desactualizado, estructura organizacional no acordes con procesos, indicadores mal formulados que no aportan a la gestión para toma de decisiones, desconocimiento y falta de aplicación de políticas de operación por parte de los servidores.
- **Personal:** Desmotivación de los servidores, falta de incentivos, carrera administrativa sin posibilidades de ascenso, falta de capacitación para desarrollar proyectos, alta rotación.

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

- **Tecnología:** Falta de interoperabilidad con otros sistemas, fallas en la infraestructura tecnológica, falta de recursos para el fortalecimiento tecnológico.
- **Comunicación Interna:** Falta de control sobre los canales establecidos, Falta de registros de resultados de reuniones, demoras en bajar la información, poca efectividad en los canales internos.
- **Financieros:** Presupuesto de funcionamiento, recursos de inversión, infraestructura, capacidad instalada.
- **Procesos:** Capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, gestión del conocimiento.
- **Seguridad en la información:** Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información de la entidad.

b) Elaboración del Análisis Externo

Se identifican los factores o circunstancias externas a la entidad, amenazas que pueden afectar el cumplimiento de planes, programas y el logro de los objetivos institucionales y de los procesos tales como:

- **Económicos:** Disminución del presupuesto por prioridades del Gobierno, Austeridad en el gasto.
- **Políticos:** Cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.
- **Legales:** Cambios legales y normativos aplicables a la Entidad y a los procesos.
- **Sociales:** Cambio de gobierno con nuevos planes y proyectos de Desarrollo, falta de continuidad en los programas establecidos, desconocimiento de la Entidad por parte de otros órganos de gobierno.
- **Tecnológicos:** Sistemas de gestión ineficientes, falta de optimización de sistemas de gestión, falta de coordinación de necesidades de tecnología.
- **Medioambientales:** Contaminación por sustancias perjudiciales para la salud, mala práctica de clasificación de residuos.
- **Comunicación Externa:** Múltiples canales e interlocutores de la Entidad con los usuarios, Servicio telefónico insuficiente, falta de coordinación de canales y medios.

c) Elaboración del análisis de proceso

Se determinan las características o aspectos esenciales del proceso y sus interrelaciones.

Se pueden considerar factores como: Objetivo, alcance, interrelación con otros procesos, procedimientos, responsables.

- **Diseño del proceso:** Claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso.

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

- Interacciones con otros procesos: Relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuarios o clientes.
- Transversalidad: Procesos que determinan lineamientos necesarios para el desarrollo de todos los procesos de la entidad.
- Procedimientos asociados: Pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos.
- Responsables del proceso: Grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso.
- Comunicación entre los procesos: Efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos.

4.2 Identificación de los riesgos

El proceso de identificación y actualización de riesgos se desarrollará una vez al año y/o cada vez que la alta dirección de la entidad lo requiera, conforme con la metodología establecida para tal fin.

4.2.1 Tipos de riesgos

- **Estratégico:** Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. Se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta dirección.
- **Imagen:** Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la entidad.
- **Operativos:** Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.
- **Financieros:** Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.
- **De Cumplimiento:** Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
- **De Tecnología:** Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.
- **De Corrupción:** Se asocian a uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.
- **Seguridad Digital:** Refiere a la combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de los objetivos institucionales y afectar la autonomía, principios e integridad de la entidad. Incluye aspectos como el ambiente físico y digital, como temas de seguridad de la información.

Los responsables de los procesos realizan la identificación de:

- Las causas o factores generadores de riesgos, tanto internos como externos y del proceso, a partir de las debilidades y amenazas identificadas en el contexto estratégico, con preguntas frente a: ¿Qué puede suceder?, ¿Cómo puede suceder? ¿Cuándo puede suceder?
- Los riesgos que pueden afectar el desempeño de los procesos, para lo cual además de tener en cuenta el contexto estratégico, también se podrán identificar a través de lluvia de ideas y de acuerdo con experiencias anteriores en la entidad.
- Las consecuencias o efectos que se generarían en caso de materializarse los riesgos identificados. ¿Qué consecuencias tendría su materialización?
- Para la identificación y descripción de los riesgos de corrupción es necesario tener en cuenta los componentes de su definición: acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.

Además de la identificación, se realiza la clasificación de cada uno de los riesgos, de acuerdo con los siguientes conceptos:

4.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS				
1	2	3	4	5
CAUSAS Asociadas al factor generador	RIESGOS Inventario	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS POTENCIALES	CLASES DE RIESGOS

Tabla N° 3 Identificación de los Riesgos

4.3 Análisis de los riesgos

Se realiza el análisis de riesgos, a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto o consecuencias que puede causar su materialización, realizando la calificación y evaluación con el fin de estimar la zona de riesgo inicial –Riesgo inherente.

3. ANALISIS DEL RIESGO													
7. ANALISIS DEL RIESGO										8. CALIFICACION ANTES DE CONTROLES			
PROBABILIDAD					IMPACTO					ZONA DE RIESGO			
(FRECUENCIA DE OCURRENCIA)					(CONSECUENCIA)								
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	BAJA	MODERADA	ALTA	EXTREMA
RARA VEZ	IMPROBABLE	POSIBLE	PROBABLE	CASI SEGURO	INSIGNIFICANTE	MEJOR	MODERADO	MAYOR	CATATROFICO				

Tabla N° 4 Análisis de los Riesgos

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

4.3.1 Calificación de los Riesgos

Se analiza qué tan posible es que ocurra el riesgo, se expresa en términos de frecuencia o factibilidad, donde frecuencia implica analizar el número de eventos en un periodo determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo; factibilidad implica analizar la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado, pero es posible que suceda. Para valorar la probabilidad de ocurrencia se utilizan los siguientes criterios

La probabilidad de ocurrencia representa el número de veces que el riesgo se ha presentado en un determinado tiempo o puede llegar a presentarse y el impacto hace referencia a la magnitud de sus efectos.

Para determinar la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción se considerarán los cinco niveles, es decir, de “Rara vez” a “Casi seguro”.

El impacto se debe analizar y calificar a partir de las consecuencias o efectos identificados en la fase de descripción del riesgo. El impacto está en función de los efectos generados a la Entidad por la materialización de los riesgos.

Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles “moderado”, “mayor” y “catastrófico”, dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para los demás riesgos.

Para determinar el impacto de los **riesgos de corrupción** se diligenciará esta tabla teniendo en cuenta que para este caso serán siempre de impacto negativo.

En las siguientes tablas se presentan los valores de calificación de la probabilidad y de calificación del impacto:

Nivel de calificación de probabilidad para riesgos de proceso y seguridad digital

4.3.1 CALIFICACIÓN DE PROBABILIDAD PARA RIESGOS INSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD DIGITAL		
Nivel	Probabilidad	Descripción
20%	Muy baja	La actividad se realiza máximo 4 veces al año.
40%	Baja	La actividad se realiza entre 5 a 12 veces al año.
60%	Media	La actividad se realiza entre 13 a 365 veces al año.
80%	Alta	La actividad se realiza entre 366 a 1500 veces al año.
100%	Muy Alta,	La actividad se realiza más de 1500 veces al año.

Tabla N° 5 Calificación de probabilidad para riesgos institucionales y de seguridad digital

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 89999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

4.3.1 CALIFICACIÓN PROBABILIDAD PARA RIESGOS DE CORRUPCIÓN			
NIVEL		FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN
5	CASI SEGURO	. Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.
4	PROBABLE	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos de 1 vez en el último año. ²
3	POSIBLE	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos de 1 vez en los últimos 2 años. ³
2	IMPROBABLE	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos de 1 vez en los últimos 5 años. ⁴
1	RARA VEZ	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales. (poco comunes o anormales)	No se ha presentado en los últimos 5 años

Tabla 6 Valores calificación probabilidad para riesgos de corrupción

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, v6

Calificación de impacto para riesgos de proceso y seguridad digital

Nivel	Impacto (consecuencias) Cuantitativo	Descripción Económica o Presupuestal	Descripción Reputacional
100%	CATASTRÓFICO -	Pérdida económica superior a 1500 SMLV	Deterioro de imagen con efecto publicitario sostenido a nivel internacional.
80%	MAYOR	Pérdida económica de 319 hasta 1500 SMLV	Deterioro de imagen con efecto publicitario sostenido a nivel Nacional o Territorial.
60%	MODERADO	Pérdida económica de 21 hasta 318 SMLV	Deterioro de imagen con efecto publicitario sostenido a nivel Local o Sectores Administrativos
40%	MENOR	Pérdida económica de 11 hasta 20 SMLV	De conocimiento general de la entidad a nivel interno, Dirección General, Comités y Proveedores
20%	LEVE	Pérdida económica hasta 10 SMLV	Solo de conocimiento de algunos funcionarios.

Tabla 7. Calificación de impacto para riesgos de proceso y seguridad digital

Formato para determinar el Impacto de los riesgos de Corrupción			
No.	Factor Pregunta: Si el Riesgo de corrupción se materializa podría...	Respuesta	
		Si	No
1	¿podría Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
19	¿Generar daño ambiental?		
TOTALES			

Tabla 8. Criterios para determinar el Impacto de los riesgos de Corrupción

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

Respuestas Afirmativas: _____ (Cantidad de respuestas)
 Respuestas Negativas: _____ (Cantidad de respuestas)

Contabilizaremos la cantidad de respuestas negativas y positivas y estas se clasificarán de la siguiente manera:

Moderado: De 1 a 5 preguntas con respuesta afirmativa, genera un impacto Moderado.

Mayor: De 6 a 11 preguntas con respuesta afirmativa, genera un impacto Mayor

Catastrófico: De 12 a 18 preguntas con respuesta afirmativa, genera un impacto Catastrófico

4.3.2 Matriz de Calificación de los Riesgos de Proceso y de Corrupción

MATRIZ DE CALIFICACION RIESGOS DE PROCESO					
PROBABILIDAD	IMPACTO				CATATROFICO (5)
	INSIGNIFICANTE (1)	MENOR (2)	MODERADO (3)	MAYOR (4)	
RARA VEZ (1)	BAJA	BAJA	MODERADA	ALTA	ALTA
IMPROBABLE (2)	BAJA	BAJA	MODERADA	ALTA	EXTREMA
POSIBLE (3)	BAJA	MODERADA	ALTA	EXTREMA	EXTREMA
PROBABLE (4)	MODERADA	ALTA	ALTA	EXTREMA	EXTREMA
CASI SEGURO (5)	ALTA	ALTA	EXTREMA	EXTREMA	EXTREMA

Tabla 9. Matriz de Calificación de los Riesgos de Procesos

Tabla 10. Matriz de Calificación de los Riesgos de Corrupción

MATRIZ DE CALIFICACION RIESGOS DE CORRUPCION			
PROBABILIDAD	IMPACTO		
	MODERADO (5)	MAYOR (10)	CATATROFICO (20)
RARA VEZ (1)	BAJA (5)	BAJA (10)	MODERADA (20)
IMPROBABLE (2)	BAJA (10)	MODERADA (20)	ALTA (40)
POSIBLE (3)	MODERADA (15)	ALTA (30)	EXTREMA (60)
PROBABLE (4)	MODERADA (20)	ALTA (40)	EXTREMA (80)
CASI SEGURO (5)	MODERADA (25)	ALTA (50)	EXTREMA (100)

4.4. VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

La valoración de los riesgos se realiza con base en la evaluación de estos y la valoración de los mecanismos de control existentes, teniendo en cuenta si estos disminuyen o no los niveles de posibilidad de ocurrencia y/o impacto, con el fin de establecer prioridades para su manejo.

Los controles pueden ser correctivos, que afectan el impacto de los riesgos o preventivos, que afectan la probabilidad de ocurrencia.

4.4 VALORACION DE RIESGOS																						
9. ANALISIS Y EVALUACION DE CONTROLES							10. NUEVO ANALISIS DEL RIESGO					11. CALIFICACION RIESGO RESIDUAL										
EXISTEN CONTROLES?		TIPO DE CONTROL			CALIFICACION EVALUACION (SEGÚN TABLA DE ANALISIS Y EVALUACION)			PROBABILIDAD (FRECUENCIA DE OCURRENCIA)					IMPACTO (CONSECUENCIA)					ZONA DE RIESGO				
SI	NO	PREVENTIVO	DETECTIVO	CORRECTIVO	0 – 50	51 – 75	76 – 100	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	BAJA	MODERADA	ALTA	EXTREMA	
								RARA VEZ	IMPROBABLE	POSIBLE	PROBABLE	CASI SEGURO	INSIGNIFICANTE	MEJOR	MODERADO	MAYOR	CATATROFICO					

Tabla 11. VALORACIÓN DE RIESGOS

4.4.1 Controles

Para realizar la valoración de los controles es necesario recordar que éstos se clasifican en:

Controles Preventivos: Evitan que un evento suceda. Ejemplo, Requisito de un login y password en un sistema de información es un control preventivo. Éste previene (teóricamente) que personas no autorizadas puedan ingresar al sistema.

Controles Detectivos:

Permiten registrar un evento después de que éste ha sucedido, ejemplos: Omisión de una firma para efectuar un pago deben ser dos copias falta una (1).

Controles Correctivos: Éstos no prevén que un evento suceda, pero permiten enfrentar la situación una vez se ha presentado: ejemplo: Recuperación de un expediente a través del Dropbox, Recuperación de un expediente a través del escaneo.

Para la evaluación de los controles existentes se debe tener en cuenta la siguiente escala de calificación:

ANÁLISIS Y EVALUACION DE LOS CONTROLES				
DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Describe el control determinado para el riesgo identificado.	¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?	15	0	
	¿Está (n) definido (s) el (los) responsable (s) de la ejecución del control y del seguimiento?	5	0	
	¿El control es automático? (Sistemas o Software que permiten incluir contraseñas de acceso, o con controles de seguimiento a aprobaciones o ejecuciones que se realizan a través de éste, generación de reportes o indicadores, sistemas de seguridad con scanner, sistemas de grabación, entre otros).	15	0	
	¿El control es manual? (Políticas de operación aplicables, autorizaciones a través de firmas o confirmaciones vía correo electrónico, archivos físicos, consecutivos, listas de chequeo, controles de seguridad con personal especializado, entre otros)	10	0	
	¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada?	15	0	
	¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?	10		
	¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva?	30	0	
	TOTAL		100	0

Tabla 12. ANALISIS Y EVALUACION DE LOS CONTROLES

El resultado de los controles de la tabla anterior debe dar como resultado una nueva calificación que debe disminuir la probabilidad de que ocurra el evento y que se establece de la siguiente forma:

Si el total de los controles es de 0 a 50 debe disminuir a 0

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

Si el total de los controles es de 51 a 75 debe disminuir a 1
Si el total de los controles es de 76 a 100 debe disminuir a 2

4.4.2 Evaluación de los Riesgos

La evaluación del riesgo permite comparar los resultados de su calificación con los criterios definidos, para establecer el grado de exposición de los procesos y de la entidad en general al riesgo.

La evaluación del riesgo permite comparar los resultados de su calificación con los criterios definidos, para establecer el grado de exposición de los procesos y de la entidad en general al riesgo.

La evaluación de los riesgos se obtiene realizando un cruce de la posibilidad de ocurrencia con el impacto, haciendo uso de la matriz de probabilidad e impacto establecida en el numeral 4.3.2, se determina el nivel del riesgo residual:

La evaluación del riesgo se realiza de acuerdo con los resultados que se obtengan en la matriz, teniendo en cuenta la valoración del riesgo residual:

- Si el riesgo se ubica en la Zona de Riesgo Baja, permite a la entidad asumirlo, debido a que se encuentra en un nivel que puede controlado, sin necesidad de tomar otras medidas de control adicionales a las que se poseen.
- Si el riesgo se ubica en las Zonas Moderada o Alta, se deben tomar medidas de control adicionales a las actuales las cuales deben llevar a disminuir la probabilidad o la consecuencia o ambas para llevar en lo posible los riesgos a la zona baja.
- Si el riesgo se ubica en la Zona de Riesgo Extrema, se deben eliminar la (s) causa (as) que genera el riesgo e implementar controles preventivos para evitar la probabilidad de ocurrencia y disminuir el impacto. El tema debe ser abordado por la Alta Dirección.

4.4.3 Nivel de Aceptación de Riesgo

De acuerdo con la valoración de los riesgos, teniendo en cuenta la ubicación final en la Matriz de calificación, evaluación y respuesta a los riesgos, se establecen las medidas de respuesta, a través de la identificación de las opciones de manejo para el tratamiento de los riesgos.

Las opciones de manejo a tomar son las siguientes y se pueden considerar cada una de manera independiente o en conjunto:

- **Evitar el Riesgo:** Se toman medidas encaminadas a evitar la materialización del riesgo. Ejemplo: Controles de calidad, mantenimiento preventivo a los equipos.
- **Reducir el Riesgo:** Incluye medidas orientadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención) como el impacto (medidas de protección). Ejemplo: optimización de los procedimientos y mejora en la efectividad de los controles.
- **Compartir o Transferir el Riesgo:** Reducen los efectos de los riesgos, a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones. Ejemplo: contratos de pólizas de seguro.

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 89999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

- **Asumir el Riesgo:** Luego de que los riesgos sean reducidos o transferidos, pueden quedar riesgos residuales que se mantienen, en ese caso se asume el riesgo residual.

5 OPCIONES PARA TRATAMIENTO Y MANEJO DE RIESGOS

5.1 Nivel de Aceptación de Riesgo

Es la respuesta establecida por la primera línea de defensa para la mitigación de los diferentes riesgos, incluyendo los riesgos de corrupción. En la corporación las opciones apuntarán a la toma de decisiones para:

Aceptar el riesgo: Si el nivel de riesgo cumple con los criterios de aceptación de riesgo, no es necesario poner controles y el riesgo puede ser aceptado.

Esto debería aplicar para riesgos inherentes en la zona de calificación de riesgo bajo. No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. (Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado)

Evitar el riesgo: Cuando los escenarios de riesgo identificados se consideran demasiado extremos, se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, mediante la cancelación de una actividad o conjunto de actividades.

Compartir el riesgo: Cuando es muy difícil para la entidad reducir el riesgo a un nivel aceptable, o se carece de conocimientos necesarios para gestionar, el riesgo puede ser compartido con otra parte interesada que pueda gestionarlo con más eficacia. Cabe señalar que normalmente no es posible transferir la responsabilidad del riesgo. Ejemplo: contratos de pólizas de seguro.

Reducir el riesgo: El nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles, de modo que el riesgo residual se pueda reevaluar como algo aceptable para la entidad. Estos controles disminuyen normalmente la probabilidad y/o el impacto del riesgo.

Asumir el Riesgo: Luego de que los riesgos sean reducidos o transferidos, pueden quedar riesgos residuales que se mantienen, en ese caso se asume el riesgo residual.

Acogiendo la matriz de riesgo y los criterios: Evitar, Reducir, Compartir o Transferir y Asumir, la Corporación ha establecido los niveles de aceptación y periodicidad de seguimiento a los riesgos identificado; los cuales se detalla a continuación:

- Cuando se mide la probabilidad e impacto de un riesgo residual y éste queda catalogado en nivel BAJO, se ASUMIRÁ el riesgo y administrará por medio de las actividades propias del proyecto o proceso asociado y su control y registro de avance se realizará por medio del reporte cuatrimestral de desempeño.
- Cuando el nivel del riesgo residual queda ubicado en la zona de riesgo MODERADA, se deberá incluir este riesgo en el *Mapa de riesgo del Proceso*, establecer acciones de Control Preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se administrarán mediante seguimiento cuatrimestral y se reportaran sus avances a la oficina de Control Interno.

- Cuando el nivel del riesgo residual queda ubicado en la zona de riesgo **ALTA**, se deberá incluir el riesgo en el **Mapa de Riesgo Institucional** y se establecerán acciones de Control Preventivas que permitan **EVITAR** la materialización del riesgo. La Administración de estos riesgos será con periodicidad sugerida al menos trimestral y se reportaran sus avances a la oficina de Control Interno.
- Si el Nivel del riesgo residual se ubica en la zona de riesgo **EXTREMA**, se incluirá el riesgo en el *Mapa de Riesgo Institucional*, se establecerán acciones de Control Preventivas y correctivas que permitan **EVITAR** la materialización del riesgo. La Administración de estos riesgos será con periodicidad sugerida al menos bimensual y se reportaran sus avances a la *Subdirección de Planeación*, quien a su vez informara al Comité de gestión y a la oficina de control interno.
- Cuando mediante el seguimiento se prevea la posible materialización del riesgo, se establecerá una acción preventiva de manera inmediata y se analizarán la pertinencia de los controles previamente definidos, se documentará dicha acción en el Plan de Mejoramiento Institucional.
- Cuando un riesgo se materializa, se debe documentar al interior del proceso planes de contingencia para tratar el riesgo materializado, con criterios de oportunidad, evitando el menor daño en la prestación del servicio; estos planes estarán documentados en las políticas de operación de cada proceso.
- Una vez materializado un riesgo el líder del proceso procederá de manera inmediata a aplicar un plan de contingencia que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento de este (si es el caso).

El Plan de tratamiento del riesgo se basa en la ejecución de las tareas definidas como “Acciones para Mitigar”, determinadas en las matrices de identificación de riesgos y validadas según se describió anteriormente; para tal fin, deben establecerse los responsables de éstas y fijar fechas para su implementación sin olvidar que también deben velar por el cumplimiento en el desarrollo e implementación de dichas tareas.

Una vez se defina que opción (es) de manejo se le van a dar a los riesgos, se establece de manera concreta el plan de manejo de los riesgos, el cual consta de:

Control propuesto o acciones a tomar: Se definen las acciones concretas para el manejo o tratamiento de los riesgos.

Tipo de control: Se establece si es preventivo (afectan la probabilidad de ocurrencia) o correctivo (afectan el impacto de los riesgos).

Responsable: Se establece el cargo del responsable (s) de ejecutar y/o controlar la acción (es) de control definida (s).

Dependencia: Se establece el nombre del área (Dirección, Oficina; Secretaría,).

Cronograma de implementación de acciones: Se establece la fecha de inicio y la fecha de terminación para la implementación de las acciones de control. Estos seguimientos se deben hacer dependiendo del nivel de evaluación del riesgo.

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

Indicador para la evaluación de las acciones implementadas: Se definen los indicadores para medir la eficacia de las acciones implementadas.

PLAN DE MANEJO DE RIESGOS				
(12) ACCIONES	(13) RESPONSABLES	CRONOGRAMA		INDICADORES
		FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	

6 MAPA DE RIESGO

Se sintetiza el mapa de riesgo por parte de los líderes de cada proceso y se remite a la Subdirección de Planeación para su publicación en la página web de la entidad

MAPA DE RIESGOS												
PROCESO:												
OBJETIVO:												
IDENTIFICACION DEL RIESGO			ANALISIS DEL RIESGO (INHERENTE)			CONTROLES	VALORACION DEL RIESGO (RESIDUAL)		OPCIONES MANEJO	PLAN DE MANEJO		
CAUSAS	RIESGO	CONSECUENCIAS	Probabilidad	Impacto	ZONA DE CALIFICACION DEL RIESGO		Impacto	ZONA DE EVALUACION DEL RIESGO		ACCIONES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES

Tabla 13. MAPA DE RIESGOS

Los líderes de cada uno de los procesos realizarán el monitoreo de las acciones establecidas en sus mapas de riesgos durante los cinco primeros (5) días de cada trimestre y analizarán con sus equipos de trabajo el estado de sus riesgos frente a los controles establecidos. Según el resultado de la administración del riesgo, el líder del proceso solicitará ajuste a los riesgos o controles y elaborará acciones de mejoramiento o correctivas en el *Plan de Mejoramiento del Proceso*.

7. MONITOREO Y REVISIÓN

Anualmente los líderes de proceso con sus respectivos equipos de trabajo identifican y/o validan los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital asociados al logro de los objetivos de los procesos institucionales. Para ello, documentarán lo propio en las hojas de trabajo institucionales y podrán contar con el acompañamiento de la Subdirección de Planeación.

Los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital que se encuentren en zona de riesgo **BAJO**, que soporten documentación de sus controles en procedimientos, se evidencie la implementación de sus controles existentes y no presenten materialización durante la vigencia, pueden ser considerados para su eliminación

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 89999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

8. DIVULGACIÓN

La Política de Administración del Riesgo, los Mapas de Riesgos: Institucional, Gestión, Corrupción Seguridad de la Información - Seguridad Digital y de Proyectos, se divulgarán a través de la página web de la Corporación Autónoma regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, a fin de que todas las partes interesadas se informen de la gestión de riesgos realizada por los procesos.

9. ACOMPAÑAMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Brindar los lineamientos para implementar la Política de Administración del Riesgo, la metodología del DAFP y los lineamientos de la metodología general ajustada relacionada con los riesgos, en la identificación y tratamiento a los riesgos identificados por los procesos o cuando se formulen proyectos.

- Llevar a cabo las mesas de trabajo para la identificación/validación y seguimiento de la gestión de riesgos e indicadores del proceso.
- Dejar evidencia de los seguimientos realizados, por medio de las ayudas de memoria, en las cuales reposan punto por punto las actividades realizadas.
- Consolidar el mapa de riesgos (gestión, corrupción, seguridad de la información - seguridad digital, proyectos).
- Presentar los mapas de riesgos consolidados para la socialización y aprobación al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI.

10. ACCIONES PARA SEGUIR EN CASO DE MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO

En caso de presentarse la materialización de un riesgo, el líder de proceso realizará los análisis de causas y ajustes necesarios a los mapas del proceso.

De igual manera se deberán tomar las siguientes medidas dependiendo del tipo de riesgo materializado:

10.1 Riesgo de Corrupción:

- Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción.
- Revisar el Mapa de Riesgos de Corrupción, en particular las causas, riesgos y controles. Verificar si se tomaron acciones y se actualizó el Mapa de Riesgos de Corrupción. Realizar un monitoreo permanente.
- Identificar e implementar acciones correctivas necesarias y establecer Plan de mejoramiento para efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora.
- Definir nuevos controles asociados al riesgo teniendo en cuenta el plan de mejoramiento definido.

Para los riesgos de corrupción, su materialización puede derivar en acciones legales y pérdida de imagen para la entidad; estas acciones disciplinarias no solo recaen sobre las personas directamente implicadas, sino también sobre los líderes de procesos.

10.2 Riesgos de Gestión, Seguridad Digital:

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

Es necesario realizar acciones de mejoramiento ejecutando actividades, tales como:

- Hacer una descripción detallada de lo ocurrido y del impacto generado en el proceso.
- Revisar el mapa de Riesgos del proceso en particular las causas, riesgos y controles. Se debe tener en cuenta que en el análisis del riesgo varía la probabilidad.
- Tomar acciones para evitar que se repita la materialización del riesgo detectado y actualizar el mapa de riesgos y sus acciones de seguimiento contempladas.
- Realizar un monitoreo permanente.

10.3 Riesgos de Gestión o Institucional:

- Realizar una descripción detallada de lo ocurrido y del impacto generado en el proyecto, dejar la materialización por escrito en el mapa de riesgo de proyectos.
- Revisar el mapa riesgos de proyectos en particular el análisis de riesgos que involucra una revisión de las causas que generan su presencia, así como de las implicaciones o impactos que acarrearía el hecho de llegar a concretarse cada uno de estos en algún momento del tiempo, para el cumplimiento del objetivo general.
- Establecer acciones correctivas para evitar que se repita la materialización del riesgo de proyecto.
- Realizar un monitoreo permanente, mitigando con medidas que se pueden tomar por parte del gerente o responsables del proyecto durante la ejecución, con miras a disminuir o eliminar el efecto que éste pueda tener sobre los productos o resultados

Los procesos deben informar a la subdirección de Planeación la materialización de sus riesgos, quien a su vez comunicará al comité institucional de coordinación de control interno.

11.- CONTROL DEL CAMBIO

VERSIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA
1	Creación del documento	28 de junio del 2018
2	Ajustes al documento, cambio formato	2 de marzo del 2020
3	Ajustes al documento, Alcance, objetivo, terminología	8 de septiembre del 2021
4	Ajustes al documento, lineamientos nueva metodología de administración de riesgos – DAFP Versión 15.	16 de marzo de 2022
5	Ajustes al documento, Lineamientos Política de Administración de Riesgos en Función Publica – DAFP Versión 16.- agosto 2022	18 de abril de 2023
6	Ajustes al documento, Lineamientos Política de Administración de Riesgos en Función Publica – DAFP Versión 16.- agosto 2022. Inclusión del Marco normativo	16 de abril de 2024

PROCESO PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	CÓDIGO: PDE-PR
	VERSIÓN: 7.0
	FECHA: 16-04-2024
	PÁGINAS: 1 de 29

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 89999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13